

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 4.770/2014

Por Resolución adoptada mediante Decreto de la Presidencia de la Junta Vecinal de fecha 4 de julio de 2014, el Presidente de la misma resolvió:

Primero. Aprobar el padrón cobratorio de la Tasa por Conservación de Cementerio correspondiente al ejercicio 2014, constituida por 360 deudas tributarias y un importe de 4.320,00 €.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo a efectos de notificación en el BOP por un plazo de 15 días, pudiendo formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Disponer como plazo de ingreso en periodo voluntario el de 60 días a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOP.

En Castil de Campos, a 4 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Jiménez Perálvarez.